

de hacerse el que ahora tiene el último día  
el siguiente año tendrá el segundo y así seguirán  
alternando en los demás (años): También acordaron  
que debiendo colocarse dicha Imagen en el frontis que  
p.<sup>o</sup> la Piedadima los gastos que suxerir para poner  
y quitar el referido frontis, serán de cuenta de las  
cédulas estabiertas, las cuales se distribuirán lo  
ocada una correspondiente pagar o sea por liguas  
partes. Como quiera que para que dichas funciones  
tengan toda la solemnidad debido, es indispensable  
haya una procesion g<sup>o</sup>ral, la establecen desde ahora  
y se verificara en el domingo primero, parando la  
referida procesion por las calles que el Ayuntamiento e  
unión del cura Parroco designaren en cada un año  
los cuales tendrán o dispondran que vaya alternan  
do p.<sup>o</sup> que todos los vecinos o su mayor parte, dispo  
ten de esta procesion. Así lo acordaron mandando  
que copia certificada de esta acta se entregue al  
referido Sr. cura Parroco p.<sup>o</sup> que la publique en  
el de su Iglesia junta con los anter.<sup>es</sup> que unta  
ban esta determinacion en cuyo credito copia  
man de que yo el Sr. certifico =

Juan Ortúzar Juan Candeluz Luciano Don  
Agustín Palz Gabriel Barrón Luis Puche  
Joaq. Lopez Agustín Navaró  
36 Pedro Alvarado Miguel 30

